

1071-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con trece minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Patriótica Costarricense (en adelante partido UPC), en el cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido UPC, celebró *-de manera presencial-* el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. En ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales de los señores Jorge Marcelo Salazar Mena, cédula de identidad n.º 402390853, Martha Franchesca Soto Gómez, cédula de identidad n.º 402310108, Mery Yessenia Mena Arce, cédula de identidad n.º 401580204 y Ronald Arguedas Acuña, cédula de identidad n.º 401500746, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea bajo estudio se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401710274	JORGE MENA ARCE	PRESIDENTE PROPIETARIO
402310108	MARTHA FRANCHESKA SOTO GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
402390853	JORGE MARCELO SALAZAR MENA	TESORERO PROPIETARIO
401580204	MERY YESSENIA MENA ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
401500746	RONALD ARGUEDAS ACUÑA	SECRETARIO SUPLENTE
401140233	OLGA MARTA SANCHEZ CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
401630635	OLGA MARTA SOTO GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402390853	JORGE MARCELO SALAZAR MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401710274	JORGE MENA ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
402310108	MARTHA FRANCHESKA SOTO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401140233	OLGA MARTA SANCHEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401500746	RONALD ARGUEDAS ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i.

JFG/mch/amq

C.: Exp. n.º: 411-2024, partido Unión Patriótica Costarricense (UPC)

Ref n.º: S 5866, 6137-2024